



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Jueves 9 de Noviembre de 2023

NÚM. 21

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

- Declaratoria de Desincorporación y escrituración vía permuta de un inmueble en favor de la C. Ma. del Carmen Negrete Cervantes. 1
- Declaratoria de Desincorporación del Patrimonio Municipal en favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. 4

El ciudadano Felipe Armando Umaña Melo, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Zamora, Michoacán, en base a las facultades conferidas en el artículo 69, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo:

CERTIFICO

Que, en la Sesión Septuagésima Sexta Ordinaria del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, celebrada con fecha 22 veintidós de junio del año 2023 dos mil veintitrés, se aprobó un Acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo Número 160.- Por unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento presentes, aprobaron en votación económica, la Desincorporación y escrituración vía permuta de un inmueble en favor de la C. Ma. del Carmen Negrete Cervantes, ubicado en la calle Almena número 84, esquina Badajos de la colonia Valencia Segunda Sección de esta ciudad de Zamora, Michoacán, que cuenta con la siguientes medidas y linderos: Al Norte 9.43 Mts con área restante; al Sur 9.80 Mts con calle Almena; al Oriente 18.06 Mts con área restante; al Poniente 18.10 Mts con calle Badajos, con una superficie total de 174 m²; así mismo se autoriza al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, procedan notarialmente a la firma del contrato de permuta, los trámites y gastos de escrituración correrán por cuenta de la Sra. Ma. del Carmen Negrete Cervantes; ordenándose la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo la Desincorporación del Patrimonio Municipal de Zamora, Michoacán; la superficie donada. Para efectos de seguimiento y cumplimiento al presente Acuerdo, se comisiona, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, al Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Soto Delgado; a la Síndica Municipal, C. Ma. Isabel Aguilera Verduzco; al Secretario del Ayuntamiento, C. Felipe Armando Umaña Melo.

Se expide la presente certificación para los efectos legales que haya a lugar, en la ciudad de Zamora, Michoacán, a los 19 diecinueve días del mes de julio de 2023 dos mil veintitrés. C. Felipe Armando Umaña Melo, Secretario del Ayuntamiento de Zamora. (Firmado).

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

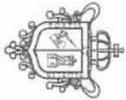
Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

**ZAMORA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN**

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL Y DONACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. DEL CARMEN NEGRETE CERVANTES, DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 174 M².

ZAMORA, MICHOACÁN, A 19 DE JULIO DE 2023



CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN BASE A LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIONES IV, V, XII Y XV, 158 Y 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 160(CIENTO SESENTA) TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN SEPTUAGÉSIMA SEXTA ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 22 VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

DECLARATORIA

EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, EL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE JUNIO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), A LAS 14:44 (CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS), ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA INSTRUIDA POR EL SUSCRITO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SEPTUAGÉSIMA SEXTA ORDINARIA, MISMA QUE FUE NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN I, 36, 37 Y 64, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN I, 8, FRACCIÓN I, 9, FRACCIÓN II, Y 10, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; **MANIFIESTO**: QUE EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA SESIÓN, SE ABORDÓ EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA PERMUTA A FAVOR DE LA C. MA. DEL CARMEN NEGRETE CERVANTES, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 174 M².

"-----**ACUERDO NÚMERO 160.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA DESINCORPORACIÓN Y ESCRITURACIÓN VÍA PERMUTA DE UN INMUEBLE EN FAVOR DE LA C. MA. DEL CARMEN NEGRETE CERVANTES, UBICADO EN LA CALLE ALMENA NÚMERO 84, ESQUINA BADAJOS DE LA COLONIA VALENCIA SEGUNDA SECCIÓN DE ESTA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, QUE CUENTA CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE 9.43 MTS. CON ÁREA RESTANTE; AL SUR 9.80 MTS. CON CALLE ALMENA; AL ORIENTE 18.06 MTS. CON ÁREA RESTANTE; AL PONIENTE 18.10 MTS. CON CALLE BADAJOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 174 M². ASÍ MISMO SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SINDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN

Teléfono
351 512 0001

Vicente Guerrero No.82 Oriente. Centro,
C.P. 59600 Zamora de Hidalgo, Mich.

BUEN
GOBIERNO



**ZAMORA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN PROCEDAN NOTARIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DE PERMUTA, LOS TRAMITES Y GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE LA SRA. MA. DEL CARMEN NEGRETE CERVANTES; ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; LA SUPERFICIE DONADA, PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO.

LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, DEL TERRENO OBJETO DE LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. DEL CARMEN NEGRETE CERVANTES, SON LAS SIGUIENTES:

A) UBICACIÓN: UBICADO EN LA CALLE ALMENA NÚMERO 84, ESQUINA BADAJOS DE LA COLONIA VALENCIA SEGUNDA SECCIÓN DE ESTA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, QUE CUENTA CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE 9.43 MTS. CON ÁREA RESTANTE; AL SUR 9.80 MTS. CON CALLE ALMENA; AL ORIENTE 18.06 MTS. CON ÁREA RESTANTE; AL PONIENTE 18.10 MTS. CON CALLE BADAJOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 174 M².

B) MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE AL NORTE 9.43 MTS. CON ÁREA RESTANTE; **AL SUR** 9.80 MTS. CON CALLE ALMENA; **AL ORIENTE** 18.06 MTS. CON ÁREA RESTANTE; **AL PONIENTE** 18.10 MTS. CON CALLE BADAJOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 174 M².

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, DE LA SUPERFICIE DE TERRENO DESCRITO EN LÍNEAS SUPRA, MISMO QUE SERÁ DONADO A LA C. MA. DEL CARMEN NEGRETE CERVANTES.

SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA A LUGAR, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 19 (DIECINUEVE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

A T E N T A M E N T E

MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL



El ciudadano Felipe Armando Umaña Melo, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Zamora, Michoacán, en base a las facultades conferidas en el artículo 69, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo:

CERTIFICO

Que, en la Sesión Septuagésima Sexta Ordinaria del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, celebrada con fecha 22 veintidós de junio del año 2023 dos mil veintitrés, se aprobó un Acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo Número 161.- Por unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento presentes, aprobaron en votación económica, autorizar la Donación y Desincorporación de una superficie adicional a la donada mediante el Acuerdo de Cabildo Número 229, tomado en la Centésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 13 de julio del año 2021, mediante el cual se autorizó la Donación y Desincorporación del Patrimonio Inmobiliario Municipal de una superficie de 1000 m² en favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para sumar en su totalidad 1,275 m². quedando una fracción de predio de 25.50 x 50.00 mts, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte 50.00 mts, Colindando con los lotes número 51, 52, 53 y 54 de la manzana uno; al Sur 50.00 mts, colindando con el área de donación municipal fracción 4; al Oriente 25.50 mts, con el área de donación municipal fracción 4; al Poniente 25.50 mts, con el fraccionamiento Valencia, dando una superficie total de 1,275 m²; la cual se desprende de la superficie del área de donación del fraccionamiento denominado «Paraíso Residencial» avalando la propiedad mediante escritura pública privada número 56,247 de fecha 28 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Notario Público Número 18 Lic. Fidel Martínez Acevedo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 00000019, tomo 00002328, correspondiente al Distrito de Zamora. Además se autorice al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, procedan notarialmente a la firma del contrato de Donación respectivo en favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los tramites y gastos de escrituración correrán por cuenta de la donataria; ordenándose la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo la Desincorporación del Patrimonio Municipal de Zamora, Michoacán; la superficie donada. Para efectos de seguimiento y cumplimiento al presente Acuerdo, se comisiona, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, al Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Soto Delgado; a la Síndica Municipal, C. Ma. Isabel Aguilera Verduzco; al Secretario del Ayuntamiento, C. Felipe Armando Umaña Melo.

Se expide la presente certificación para los efectos legales que haya a lugar, en la ciudad de Zamora, Michoacán, a los 19 diecinueve días del mes de julio de 2023 dos mil veintitrés. C. Felipe Armando Umaña Melo, Secretario del Ayuntamiento de Zamora. (Firmado).

COPIA SIN VALOR LEGAL

**ZAMORA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN**

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, DONACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 275 M², EN FAVOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA CUAL SE DESPRENDE DE LA SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARAÍSO RESIDENCIAL" AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA PRIVADA NÚMERO 56,247 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 LIC. FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 00000019, TOMO 00002328, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA.

ZAMORA, MICHOACÁN, A 19 DE JULIO DE 2023

CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN BASE A LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIONES IV, V, XII Y XV, 158 Y 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 161 (CIENTO SESENTA Y UNO) TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN SEPTUAGÉSIMA SEXTA ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 22 VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

DECLARATORIA

EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, EL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE JUNIO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), A LAS 14:44 (CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS), ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA INSTRUIDA POR EL SUSCRITO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SEPTUAGÉSIMA SEXTA ORDINARIA, MISMA QUE FUE NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN I, 36, 37 Y 64, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN I, 8, FRACCIÓN I, 9, FRACCIÓN II, Y 10, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; **MANIFIESTO**: QUE EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA SESIÓN, SE ABORDÓ EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA DONACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 275 M². PARA SUMAR EN SU TOTALIDAD 1,275 M². QUEDANDO UNA FRACCIÓN DE PREDIO DE 25.50 X 50.00 MTS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE 50.00 MTS. COLINDANDO CON LOS LOTES NÚMERO 51, 52, 53 Y 54 DE LA MANZANA UNO; AL SUR 50.00 MTS. COLINDANDO CON EL ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL FRACCIÓN 4; AL ORIENTE 25.50 MTS. CON EL ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL FRACCIÓN 4; AL PONIENTE 25.50 MTS. CON EL FRACCIONAMIENTO VALENCIA, DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,275 M², LA CUAL SE DESPRENDE DE LA SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARAÍSO RESIDENCIAL" AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA PRIVADA NÚMERO 56,247 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE

Teléfono
351 512 0001

Vicente Guerrero No.82 Oriente, Centro,
C.P: 59600 Zamora de Hidalgo, Mich.

BUEN
GOBIERNO

**ZAMORA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 LIC. FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 00000019, TOMO 00002328, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, RECAYENDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“-----**ACUERDO NÚMERO 161.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, AUTORIZAR LA DONACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL A LA DONADA MEDIANTE EL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 229, TOMADO EN LA CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2021, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA DONACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL DE UNA SUPERFICIE DE 1000 M² EN FAVOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA SUMAR EN SU TOTALIDAD 1,275 M2. QUEDANDO UNA FRACCIÓN DE PREDIO DE 25.50 X 50.00 MTS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE 50.00 MTS. COLINDANDO CON LOS LOTES NÚMERO 51, 52, 53 Y 54 DE LA MANZANA UNO; AL SUR 50.00 MTS. COLINDANDO CON EL ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL FRACCIÓN 4; AL ORIENTE 25.50 MTS. CON EL ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL FRACCIÓN 4; AL PONIENTE 25.50 MTS. CON EL FRACCIONAMIENTO VALENCIA, DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,275 M². LA CUAL SE DESPRENDE DE LA SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARAÍSO RESIDENCIAL” AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA PRIVADA NÚMERO 56,247 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 LIC. FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 00000019, TOMO 00002328, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA. ADEMÁS SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PROCEDAN NOTARIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO EN FAVOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LOS TRÁMITES Y GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE LA DONATARIA; ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; LA SUPERFICIE DONADA, PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. MA. ISABEL AGUILERA VERDIZCO; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. FELPE ARMANDO UMAÑA MELO. -----”

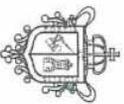
LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, DEL TERRENO OBJETO DE LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN EN FAVOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SON LAS SIGUIENTES:

- A) UBICACIÓN:** SUPERFICIE ADICIONAL A LA DONADA MEDIANTE EL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 229, TOMADO EN LA CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2021, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA DONACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL DE UNA SUPERFICIE DE 1000 M² EN FAVOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA SUMAR EN SU TOTALIDAD 1,275 M2. QUEDANDO UNA FRACCIÓN DE PREDIO DE 25.50 X 50.00 MTS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE 50.00 MTS. COLINDANDO CON LOS LOTES NÚMERO 51, 52, 53 Y 54 DE LA MANZANA UNO; AL SUR 50.00 MTS. COLINDANDO CON EL ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL FRACCIÓN 4; AL ORIENTE 25.50 MTS. CON EL ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL FRACCIÓN 4; AL PONIENTE 25.50 MTS. CON EL FRACCIONAMIENTO VALENCIA, DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,275 M²; LA CUAL SE DESPRENDE DE LA SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO

Teléfono
351 512 0001

Vicente Guerrero No.82 Oriente, Centro,
C.P. 59600 Zamora de Hidalgo, Mich.

BUEN
GOBIERNO

**ZAMORA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

"PARAÍSO RESIDENCIAL" AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA PRIVADA NÚMERO 56,247 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 LIC. FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 00000019, TOMO 00002328, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA.

B) MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

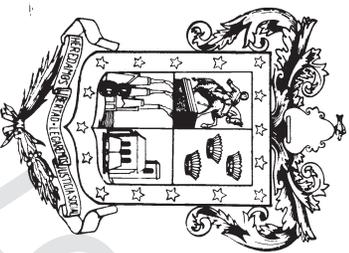
AL NORTE: 50.00 MTS. COLINDANDO CON LOS LOTES NÚMERO 51, 52, 53 Y 54 DE LA MANZANA UNO; **AL SUR:** 50.00 MTS. COLINDANDO CON EL ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL FRACCIÓN 4; **AL ORIENTE:** 25.50 MTS. CON EL ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL FRACCIÓN 4; **AL PONIENTE:** 25.50 MTS. CON EL FRACCIONAMIENTO VALENCIA.

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, DE LA SUPERFICIE DE TERRENO DESCRITO EN LÍNEAS SUPRA, MISMO QUE SERÁ DONADO EN FAVOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA A LUGAR, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 19 (DIECINUEVE) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

ATENTAMENTE


MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL



COPIA SIN VALOR LEGAL